

CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

A) La función del Directorio - Principios

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

Compañía Financiera Argentina S.A. (en adelante “la Compañía”, “la Sociedad”, “CFA SA”) tiene principios éticos por los cuales rige el desarrollo de su objeto social generando una cultura ética del trabajo tanto para sus empleados, directores, clientes, proveedores, como todas aquellas personas que presten servicios para o en representación de la Compañía. En virtud de ello, cuenta con un “Código de Ética & Conducta” para empleados y un “Código de Conducta para Proveedores”. Asimismo, Compañía Financiera Argentina se encuentra adherida al Código de Prácticas Bancarias, una iniciativa de todas las asociaciones bancarias y entidades financieras argentinas, que se llevó a cabo con el propósito de optimizar la relación con los clientes, en cuanto a la claridad en la información, el respeto de sus derechos como usuario y la fluidez en la atención de cualquier reclamo.

Las distintas políticas plasmadas en los mencionados códigos establecen los principios éticos que rigen a los Directores quienes deberán observar un comportamiento ético en su conducta acorde a las exigencias normativas aplicables y conforme a los principios que constituyen los valores de CFA SA.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que CFA SA aplica la práctica recomendada.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

Los Directores en su condición de integrantes del órgano de administración de la Sociedad tiene a su cargo la aprobación y supervisión, entre otras tareas, del plan estratégico o de negocios, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales. Ello, asimismo, de acuerdo con las exigencias del Banco Central de la República Argentina (“BCRA”).

En tal sentido, el Directorio de Compañía Financiera Argentina aprueba anualmente el Plan Estratégico y el Presupuesto. El planeamiento estratégico de la Compañía se basa en los flujos de información permanentes que existen entre el Directorio, los Gerentes de primera línea y los Comités que cubren cada una de las áreas de la Compañía, conjuntamente con las proyecciones macroeconómicas y de la industria financiera, cumplen un rol vital a la hora de generar los lineamientos en búsqueda de los siguientes propósitos fundamentales:

- Obtener un nivel de rentabilidad consistente con el capital invertido, la adecuada distribución de utilidades y el crecimiento sostenido de las operaciones, preferentemente desde posiciones de liderazgo en el mercado financiero argentino.

- Satisfacer las necesidades de nuestros clientes, ofreciéndoles una línea de productos amplia y actualizada, con un alto nivel de calidad, permitiendo construir relaciones estables con ellos.
- Desarrollar un flujo de innovación tecnológica permanente, condicionando el criterio de equilibrio entre las necesidades de calidad del servicio y la relación costo/beneficio de las inversiones requeridas.
- Proveer recursos humanos aptos para la obtención de los propósitos antes enunciados, manteniendo una cultura institucional integradora que fomente la fidelidad y el sentido de pertenencia de empleados y funcionarios de la empresa, brindándoles al mismo tiempo, la posibilidad de desarrollo laboral y profesional.
- Contribuir con el desarrollo humano y socio-económico de los integrantes de la Compañía, como así también con el desarrollo de las comunidades en las que desenvuelve su actividad.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que CFA SA aplica la práctica recomendada.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

CFA SA tiene en funcionamiento distintos Comités, integrado por miembros del Directorio, el Gerente General y ciertos Gerentes en función de los temas a tratar. A través de su participación en los distintos comités, los Directores se mantienen informados permanentemente del curso de la operatoria de la Compañía y toman conocimiento de las decisiones cursadas en dichos Comités.

Por otra parte, el Gerente General reporta al Directorio en forma directa. Con el objetivo de suministrar la información relevante para la toma de decisiones, mensualmente presenta a los Directores el Informe de la Gerencia General, el cual reúne información sobre el desempeño de la Compañía durante el último mes.

Adicionalmente, la Compañía cuenta con un Comité de Auditoría que mensualmente presenta a los Directores para que este tome conocimiento o resuelva si es necesario.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que CFA SA aplica la práctica recomendada.

Adicionalmente a las reuniones planificadas, todos los Directores tienen acceso permanente al Gerente General y a los Gerentes de Área a través de los distintos comités o ante cualquier situación que pueda requerirlo. La Sociedad cuenta con los siguientes Comités:

- Comité de Auditoría.
- Comité de Tecnología Informática.
- Comité de Control y Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.
- Comité de Activos y Pasivos (ALCO).
- Comité de Gestión de Riesgo Operacional.
- Comité de Créditos.
- Comité de Gestión de Riesgos.
- Comité de Capital Humano.
- Comité de Protección de Usuarios de Servicios Financieros.
- Comité de Ética y Conducta.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que CFA SA aplica la práctica recomendada.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

Las prácticas de gobierno societario que se ven reflejadas formalmente en el Código de Gobierno Societario de la Entidad fueron diseñadas por el Directorio. Consideramos que la envergadura de la Sociedad no justifica la designación de un Responsable para la implementación, monitoreo y efectividad de aplicación de las políticas de Gobierno Societario. En tal sentido consideramos que mitigamos la falencia de un Responsable debido a la activa participación de los Directores en los distintos Comités.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que CFA SA aplica la práctica recomendada.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

La frecuencia de reunión del Directorio es al menos una vez al mes para dar revisión a todos aquellos temas actuados en los distintos Comités así como también a los temas normados por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). Los Directores reciben con suficiente tiempo de antelación los temas y documentos a tratar en la reunión de Directorio.

Los miembros del Órgano de Administración de CFA SA son profesionales altamente calificados, con una experiencia y trayectoria de renombre, tanto personal como profesional, que los califica para ejercer sus funciones como tales.

Asimismo, CFA SA tiene en funcionamiento un número de Comités, integrado por miembros del Directorio, el Gerente General y ciertos Gerentes en función de los temas a tratar. A través de su participación en los distintos Comités, los Directores se mantienen informados permanentemente del curso de la operatoria de la Compañía y toman conocimiento de las decisiones cursadas en dichos Comités.

Las Misiones y Funciones de cada Comité se encuentran publicadas en la página web interna de la Sociedad.

Por otra parte, el Gerente General reporta al Directorio en forma directa. Con el objetivo de suministrar la información relevante para la toma de decisiones, mensualmente presenta a los Directores el Informe de la Gerencia General, el cual reúne información sobre el desempeño de la Compañía durante el último mes.

El Gerente General y los Gerentes de primera línea, se reúnen periódicamente para analizar la marcha de los indicadores y proyectos estratégicos a fin de garantizar el logro de la estrategia de negocios.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que CFA SA aplica la práctica recomendada.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA Principios

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

VIII. El Presidente del Directorio deberá velar porque el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones. Los miembros del Directorio y de los Comités Distribuyen con el tiempo previo suficiente para que los participantes puedan estar al tanto de los temas a tratar en las reuniones y así poder participar de manera eficiente.

La función de recopilación, distribución y redacción del proyecto de acta se encuentra a cargo de la persona que lleva adelante cada reunión.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que CFA SA aplica la práctica recomendada.

6. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

El Código de Gobierno Societario de CFA SA establece con periodicidad anual una autoevaluación del Directorio como Órgano de Gobierno, así como también una autoevaluación de cada Director en su rol individual.

En las mismas, se evalúa el desempeño del Directorio como órgano de gobierno y de cada uno de sus miembros de manera individual. La mencionada evaluación se lleva a cabo mediante un cuestionario que posee distintos puntos relacionados con el rol del Directorio, tamaño y composición del Directorio, Liderazgo, Funcionamiento de los Comités. En relación a la autoevaluación del Director en su rol individual los puntos a responder son: rol del Director, Áreas de Experiencia, Desarrollo Individual, Liderazgo y trabajo en equipo y Comités.

Asimismo, ambas autoevaluaciones poseen campos abiertos a desarrollar donde se tratan fortalezas y áreas de mejoras.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que CFA SA aplica la práctica recomendada.

7. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

Los miembros del Órgano de Administración de CFA SA son profesionales altamente calificados, con una experiencia y trayectoria de renombre, tanto personal como profesional, que los califica para ejercer sus funciones como tales. Teniendo en lo detallado, el Directorio aprueba y supervisa el desarrollo de programas de entrenamiento continuo para Directores y Gerentes de primera línea. Estos participan en diferentes foros y congresos específicos de la actividad financiera, y en ámbitos de promoción de los principios de sustentabilidad con el objetivo de capacitarse y sumar nuevos conocimientos a la experiencia adquirida. Su formación y desarrollo se basa no solamente en resolver las brechas de rendimiento actuales, la actualización técnica y normativa, sino también en desarrollar las competencias críticas para llevar adelante el futuro de la organización. Sus planes se definen en base a las necesidades individuales y los objetivos corporativos.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que CFA SA aplica la práctica recomendada.

8. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

Considerando la estructura actual de CFA SA, la Entidad no cuenta con una Secretaría Corporativa. Aun así, el Directorio cuenta con la asistencia del Oficial de Compliance, función que es ejercida por una persona con una amplia trayectoria y experiencia en materia normativa.

El Oficial de Compliance apoya al Presidente en la administración efectiva del Directorio y cuenta a su vez, de manera permanente con el apoyo y el servicio de asesoramiento legal interno de la Entidad así como el asesoramiento de un estudio externo de renombre con amplia y comprobada experiencia en materia societaria y normativa.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que CFA SA aplica la práctica recomendada.

9. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

El Directorio aprueba y supervisa las políticas de planes de sucesión tanto del gerente General de la Entidad así como también existen planes de desarrollo para la sucesión a nivel de las gerencias de primera línea.

Con la información del proceso de evaluaciones más una evaluación de potencial efectuada por consultoras de recursos humanos de primera línea, y en el marco del Comité de Capital Humano, se confecciona en forma anual un mapa de talentos donde se identifican áreas de riesgo (de puestos y de

personas) a cubrir y los sucesores más adecuados para cada caso, así como el potencial de cada uno de los Gerentes. Con los sucesores identificados, las competencias requeridas para cada puesto definidas por el Directorio y el resultado de las evaluaciones, se confeccionan planes de desarrollo individuales de manera de asegurar que se cuente siempre con los talentos necesarios para garantizar el éxito de su gestión.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que CFA SA aplica la práctica recomendada.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO Principios

IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

10. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

El Órgano de Administración de CFA S.A se encuentra integrado por cuatro Directores Titulares y uno suplente. Todos sus miembros son no independientes de acuerdo a normativa de la Comisión Nacional de Valores. Debido a que la Entidad no realiza oferta pública de sus acciones, el mencionado requisito no es exigible a la Sociedad.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que CFA SA aplica la práctica recomendada.

11. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

Dada la estructura de la Sociedad, CFA S.A no cuenta con un Comité de Nominaciones. Aún así, el Comité de Capital Humano, junto a los representantes del Directorio que lo integran, aprueba y supervisa la política de selección, evaluación y remuneración de los Gerentes de primera línea. Asimismo, el Directorio, junto con la Gerencia General, establece estándares de desempeño para los Gerentes de primera línea, reuniéndose regularmente para monitorear el cumplimiento de los objetivos establecidos.

El Directorio, a través del Comité de Capital Humano, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

Por las razones expuestas anteriormente, la Sociedad no adopta, por el momento, la práctica recomendada de contar con un Comité de Nominaciones. Sin embargo, se considera que la práctica aplicada es adecuada a los riesgos y a la estructura de la Sociedad.

12. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

Los miembros del Directorio son designados en la Asamblea de Accionistas de la Sociedad. Aquellos directores nuevos que se incorporan para ejercer su función, a partir de su designación, cuentan con el apoyo del Presidente de aquel Comité que integren, quien les brinda toda la información necesaria requerida por los mismos, a fin de ejercer sus cargo diligentemente, En forma adicional a las actividades mencionadas precedentemente, no existe un programa de orientación específico para los nuevos directores designados por la Asamblea de Accionistas.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que CFA SA aplica parcialmente la práctica recomendada. No obstante, se considera que la práctica aplicada es adecuada a la estructura de la Sociedad.

D) REMUNERACIÓN Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos

los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

13. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

No se aplica la práctica recomendada y no se contempla aplicarla en el futuro, ya que por la estructura de la Sociedad no se considera necesario contar con un Comité de Remuneraciones. No obstante lo cual se da cumplimiento al principio ya que Sociedad cuenta con un Comité de Capital Humano quien valida y aprueba el cumplimiento de metas y resultados de las evaluaciones de desempeño con el objetivo de definir la remuneración de los Gerentes de Primera Línea. Para ello toma en consideración encuestas de mercado emitidas por consultoras especializadas en compensaciones con el objetivo de monitorear y asegurar la equidad externa e interna en el pago de las compensaciones fijas y variables.

Con relación a los honorarios del Directorio, la definición de la remuneración de los mismos es competencia de la Asamblea General de Accionistas y se establece dentro de los límites determinados por la Ley General de Sociedades 19.550.

14. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

La definición de la remuneración de los Directores es competencia de la Asamblea General de Accionistas y es fijada dentro de los límites establecidos por la ley y el Estatuto Social. La remuneración del Gerente General como así también la de los Gerentes de primera línea es determinada por el Capital Humano en base al cumplimiento de metas y resultados de las evaluaciones de desempeño.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que CFA SA aplica la práctica recomendada.

E) AMBIENTE DE CONTROL Principios

XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

15. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

La Sociedad asume en materia de riesgos una política que toma en cuenta los diversos aspectos del negocio y de la operatoria siguiendo los principales lineamientos de estándares internacionalmente reconocidos.

La identificación, control, administración y gestión del riesgo exige un estricto control interno tanto en finanzas, créditos, como en la faz operacional.

Es por ello que existe un fuerte compromiso con el éxito de la gestión del riesgo como clave para un desarrollo de negocios eficaz y transparente. Con esta visión, se dispone la estructura interna, se definen funciones y roles en sus jerarquías y se invierten recursos en el monitoreo y optimización de la gestión del riesgo. Para mayor información ver el punto siguiente.

Una de las funciones del Directorio es participar de los diferentes Comités, entre ellos, el Comité de Gestión de Riesgos, el cual está integrado por el Presidente de la Sociedad, el Gerente General, el Gerente de Gestión Financiera, el Jefe de Gestión de Riesgos y Modelos y el Jefe de Compliance

Este Comité tiene a su cargo la aprobación de las estrategias, políticas, procesos y procedimientos de administración de riesgos y la aprobación, cuando sea pertinente de los excesos temporarios a los límites así como tomar conocimiento de las posiciones de cada riesgo y el cumplimiento de las políticas.

Además, con el fin de monitorear el apetito al riesgo, el Comité evalúa periódicamente los tipos y cantidad de riesgos asumidos, analizando determinados indicadores los cuales tienen asociados un parámetro de encuadramiento, un rango de exceso leve, y un rango de exceso no deseado, detallándose un plan de contingencias con las acciones a seguir en el caso de excesos.

Compañía Financiera Argentina cuenta a su vez con un Manual Integral de Gestión de Riesgo conforme a lo normado por la Com. "A" 5203 del BCRA, en el que identifican y definen:

Riesgo de Crédito: Se entiende como riesgo de crédito a la posibilidad de sufrir pérdidas por el incumplimiento que un deudor o contraparte hace de sus obligaciones contractuales.

Riesgo Operacional: Se entiende por riesgo operacional -concepto que incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y de reputación-, al riesgo de pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien aquellas que sean producto de eventos externos.

Riesgo Financiero: Es un fenómeno inherente a la actividad de intermediación financiera. Este se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento que tenga consecuencias financieras negativas para una organización. Dentro de este riesgo encontramos tres riesgos principales:

Riesgo de Liquidez: Es el riesgo de no poder hacer frente a los compromisos contractuales y a las necesidades operativas del negocio sin afectar los precios de mercado, generar la atención de otros actores del mercado y comprometer la calidad crediticia de la contraparte.

Riesgo de Mercado (Precio): Es el riesgo de incurrir en pérdidas, como consecuencia de la variación del precio de mercado, de los activos financieros con cotización sujetos a negociación.

Riesgo de Tasa de Interés: Es el riesgo de que el margen financiero y el valor económico del patrimonio neto varíen como consecuencia de las fluctuaciones de las tasas de interés de mercado. La magnitud de dicha variación está asociada a la sensibilidad a la tasa de interés de la estructura de activos y pasivos de la Compañía.

Una de las responsabilidades de Compañía Financiera Argentina es adoptar una prudente gestión de riesgos. Es por ello que la gestión integral de los riesgos ha sido asignada a la Jefatura de Riesgos y Modelos y al Comité de Gestión de Riesgos, cuya misión es analizar las dimensiones de riesgos (financiero, operacional y crediticio). Su objetivo es gestionar y monitorear en forma activa e integral los diversos riesgos asumidos por CFA asegurando el cumplimiento de las políticas internas y normas vigentes.

Principales funciones: Asegurar que el Directorio conozca los riesgos a los que está expuesto, proponiendo las coberturas de los mismos.

Contribuir a fortalecer la cultura de riesgo.

Diseñar y proponer políticas y procedimientos para mitigar y controlar los riesgos.

Informar al Directorio trimestralmente la exposición al riesgo asumida por la Compañía y sus posibles efectos negativos, la inobservancia de los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo establecidos.

La gestión integral del riesgo implica un monitoreo permanente del cumplimiento de la políticas como así también de la revisión de las mismas conforme a la mejores prácticas en función de los principios de Basilea III.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que CFA SA aplica la práctica recomendada.

16. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

La Sociedad posee un Comité de Auditoría Interna, aplica lo requerido por las normas del BCRA y se encuentra conformado por dos Directores titulares que no desempeñan funciones ejecutivas en la Compañía y el responsable máximo de Auditoría (Gerente de Auditoría Interna). Dado que la Entidad no hace oferta pública de acciones sino de títulos de deuda, no está obligada a mantener un número determinado de directores independientes.

Es obligación del Comité de Auditoría de la Compañía efectuar una evaluación periódica respecto a la gestión, funcionamiento, planes de trabajo, calidad, independencia y suficiencia de la Auditoría Interna. Asimismo, debe revisar y aprobar el Plan Anual de Auditoría y monitorear su cumplimiento.

Conforme a las disposiciones del BCRA el Directorio es quien designa a las personas encargadas de la auditoría interna, con el objetivo de evaluar el control interno mediante el cumplimiento de las normas mínimas sobre Control Interno fijadas por esa entidad reguladora.

La Gerencia de Auditoría Interna es responsable de evaluar y monitorear la efectividad del sistema de control interno, para proporcionar una seguridad razonable en cuanto al logro de los siguientes objetivos:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones
- Confiabilidad de la información contable
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que CFA SA aplica la práctica recomendada.

17. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

La Gerencia de Auditoría Interna es una gerencia independiente y objetiva de aseguramiento y consulta. Colabora en el cumplimiento de los objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno. Las tareas realizadas se llevan a cabo contemplando las normas del Banco Central de la República Argentina en materia de control interno no así las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que CFA SA aplica la práctica recomendada.

18. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

La Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría Interna, aplica lo requerido por las normas del BCRA y se encuentra conformado por dos Directores titulares que no desempeñan funciones ejecutivas en la Compañía y el responsable máximo de Auditoría (Gerente de Auditoría Interna). Los Directores que lo integran poseen amplia experiencia profesional en las áreas financieras y contables. La composición del Comité se encuentra definida por el Directorio de la Sociedad. Dado que la Entidad no hace oferta pública de acciones sino de títulos de deuda, no está obligada a mantener un número determinado de directores independientes.

El Comité de Auditoría posee un reglamento interno para su funcionamiento, y en el ejercicio de sus funciones busca asegurar la integridad y fiabilidad de los estados financieros, al igual que la calidad del proceso de su auditoría. Asimismo, asiste al Directorio en su responsabilidad de supervisión, en particular con la supervisión de los sistemas de control interno de la Sociedad.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que CFA SA aplica la práctica recomendada.

19. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

Las funciones y responsabilidades del Comité de Auditoría contemplan la evaluación de la independencia profesional, los planes de trabajo y el desempeño de la Auditoría Externa, tarea que se realiza a través de:

- La evaluación de los antecedentes de la firma y de la formación y antecedentes de los principales integrantes del equipo de trabajo;
- El análisis de los diferentes servicios prestados por los Auditores Externos, las políticas de independencia de la firma y las declaraciones juradas presentadas al respecto, constatando que no se encuentre comprometida su independencia;
- La evaluación de las labores de auditoría, comprendiendo principalmente las áreas más significativas de los Estados Contables relacionadas con:
 - cuestiones claves de auditoría y su tratamiento;
 - planeamiento general de la auditoría;
 - informes emitidos con el resultado de sus tareas y conclusiones;
 - aplicación de las políticas y metodologías fijadas en el planeamiento;
- El análisis de los informes emitidos por el auditor, comprendiendo:
 - Informe anual de auditoría;
 - Informes de revisiones limitadas correspondientes a los Estados Contables de la Compañía e información adicional;
 - Carta de Control Interno;
 - Otros informes requeridos por el BCRA.
 - La lectura de la Carta de la Gerencia.

Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos, designados por la Asamblea de Accionistas.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que CFA SA aplica la práctica recomendada.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO Principios

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

20. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

CFA S.A cuenta con un “Código de Ética & Conducta” para Colaboradores y un “Código de Conducta para Proveedores”. Dichos documentos definen los lineamientos y estándares de integridad y transparencia a los que deberán ajustarse, entre otros, sus directores, creando valores de ética e integridad y cuidando la reputación de la compañía.

El Código de “Ética & Conducta” fue aprobado por el Directorio y fue puesto en conocimiento tanto a los integrantes del Directorio como así también a todos los Colaboradores de la Sociedad.

El “Código de Conducta para Proveedores” debe ser aceptado por todos aquellos que suministran bienes o servicios a la Entidad.

Asimismo, la Sociedad realiza la difusión mediante cursos anuales para todos los Colaboradores e integrantes del Órgano de Administración.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que CFA SA aplica la práctica recomendada.

21. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones

periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

La Sociedad posee un Código de Ética & Conducta, así como el Manual de Compliance aprobado por el Órgano de Administración, el Código fija el régimen de buenas conductas que se deben mantener dentro de la Sociedad.

El Oficial de Compliance es quien desarrolla, coordina, supervisa y evalúa periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El Programa cumplimenta las recomendaciones detalladas mediante la incorporación de las siguientes políticas:

- Capacitación anual para todos los integrantes de la Organización en materia de Ética y Conducta.
- Canales Internos de denuncias, administrada por KPMG.
- Políticas de Integridad para procedimientos licitatorios.
- Due Dilligence – Conozca a su contraparte.

Con el objetivo de lograr una mayor transparencia, normalidad y funcionamiento eficiente entre los empleados de la Compañía se encuentra habilitado un canal para realizar denuncias sobre cualquier situación anormal que se produzca dentro del ámbito laboral, relacionado con negocios, y/o personas, ya sea por incumplimientos de normas de conducta y/u operaciones o acciones contrarias a normas legales o reglamentarias.

El Código de Ética y el Manual de Compliance describen la manera en que pueden efectuarse estas denuncias, de forma libre y confidencial. El canal de denuncias se encuentra administrado por un proveedor externo, KPMG. Mensualmente, el comité de Ética de la Entidad, integrado por Capital Humano, Auditoría Interna y Compliance, reciben un informe de aquellas denuncias recibidas en el transcurso del período.

Actualmente, la Entidad se encuentra desarrollando un manual sobre protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que CFA SA aplica parcialmente la práctica recomendada.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

La Sociedad cuenta con mecanismos que identifican los conflictos de interés y permiten analizar el mejor curso de acción para evitar un impacto negativo por los mismos.

En relación a las transacciones entre parte relacionadas la Sociedad cumplimenta las normativas del Banco Central de la República Argentina que regulan la materia.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que CFA SA aplica la práctica recomendada.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.

XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

La práctica recomendada se aplica. La Sociedad cuenta con un sitio web (www.efectivosi.com.ar) en el cual cualquier interesado puede acceder en forma libre y gratuita a información de diversa índole vinculada con la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad cuenta con Responsable de Relaciones con el Mercado y un Responsable de Relaciones con los Inversores. Además, a través del sitio web de la Sociedad en la sección "Información Corporativa" se puede acceder de manera directa a toda la información publicada a través de la Comisión Nacional de Valores en su Autopista de Información Financiera.

Por último, cabe mencionar que, a través del sitio de la Sociedad, cualquier persona puede elevar consultas por intermedio de los distintos contactos de cada área. Toda consulta realizada a través del sitio web, así como toda información relacionada a la misma, es considerada de carácter confidencial y de tal forma tratada

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

La Sociedad no considera necesario cumplir con la práctica recomendada teniendo en cuenta la estructura de la misma. La Sociedad no cuenta con un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas. No obstante, la Entidad pone a disposición en su página web la información financiera que se encuentra obligada por su condición de emisora de obligaciones negociables y se puede acceder a ella directamente a través de la sección "Información Corporativa".

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un "paquete de información provisorio" que permita los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

No se considera necesaria la práctica recomendada en virtud de estructura societaria de la Emisora. De todas formas, el principio se cumple ya que al momento de convocar a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, los accionistas cuentan con suficiente antelación con toda la información necesaria para deliberar y votar. Además, cabe tener presente que la Sociedad cumple con los deberes y obligaciones previstos en la Ley General de Sociedades previstos para los Accionistas. No siendo en este caso aplicables las obligaciones previstas en la normativa en relación con las sociedades que hacen oferta pública de sus acciones. Asimismo, la Sociedad pública como información relevante dicha decisión informándose el día, hora y lugar de celebración de la misma.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

La Sociedad no considera necesario cumplir con esta práctica en relación a su estructura societaria. El Estatuto Social no contempla canales específicos de intercambio de información para enviar a los Accionistas. Teniendo en cuenta la estructura de la Sociedad el principio se vería cumplido ya que la comunicación es directa y cualquier accionista se puede comunicar e intercambiar información de manera instantánea.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Compañía, las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán:

- a) para el fondo de reserva legal, como mínimo el porcentaje que establezca el BCRA;
- b) la suma que fije la Asamblea para el pago de remuneraciones de los Directores y Síndicos;
- c) el saldo tendrá el destino que decida la Asamblea de Accionistas.

Sin perjuicio de ello, la Compañía debe asimismo cumplir con exigencias del BCRA con respecto a la distribución de dividendos.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que CFA SA aplica parcialmente la práctica recomendada.